ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla, Edificio n.º 8, planta baja y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12:30 horas del día 23 de octubre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación de subsanación del sobre 1, y apertura sobre 3 (valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), para licitar en el procedimiento abierto, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2020 470610
Denominación: Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.(3 Lotes)

Presupuesto (IVA excluido): Setecientos catorce mil seiscientos ochenta y cuatro con treinta céntimos (714.684,30 €).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos.
Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Vocales:
D. Luis Martín González.
Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz.
Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª M.ª Teresa Ferreiro Almeda.
Jefa de Negociado de formación del Servicio de Publicaciones y Divulgaciones.

Secretaria:
Dª. Raquel Sola Rodríguez.
Jefa de la Sección de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose el acto analizando la documentación de subsanación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1) solicitada a las empresas:

- AVANTE COMUNICACIÓN S.L. (Lote 1,2 y 3)
- EQUMEDIA XL S.L.(Lote 1, 2 y 3)
- FAMILYDIFERENT S.L.(Lote 2 y 3)

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	27/10/2020	PÁGINA 1/4
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu864HCJSUYfqFRq69NyXPZySHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez analizada la misma, la mesa comprueba que las empresas **AVANTE COMUNICACIÓN S.L. (Lote 1,2 y 3) y FAMILYDIFERENT S.L.(Lote 2 y 3)** incluyen dentro de la documentación de subsanación del sobre n.º 1 información referente a la oferta económica, causa de exclusión expresamente indicada en el pliego. Por tanto, ambas empresas quedarían excluidas de la licitación.

En este sentido, la inclusión de la proposición económica del sobre nº 3 (criterios automáticos) en la subsanación del sobre nº 1 (documentación administrativa), la Resolución nº 652/2019 TACRC, establece en relación con un supuesto de procedimiento abierto con dos sobres, uno con la documentación administrativa y otro con criterios automáticos, lo siguiente: *"...Es decir, lo que establece la norma (con independencia de que lo digan o no los pliegos), es que en primer lugar deben evaluarse los criterios que no sean cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas; y para garantizar que esa valoración se haga con pleno respeto al principio de neutralidad, se impone la presentación de unos y otros documentos en distintos sobres o archivos electrónicos. Ello es en realidad una garantía para todos los licitadores, al asegurar que, a la hora de valorar las proposiciones cuya ponderación depende de un juicio de valor, ese juicio sea lo más objetivo posible, y no se vea afectado por la oferta económica ni por las mejoras ofrecidas por unos u otros licitadores.*
Pues bien, en el presente supuesto no cabe duda de que el ahora recurrente incumplió las previsiones de los pliegos, al incluir en el sobre nº 1 su oferta económica..."

El artículo 139.2 LCSP establece que las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones. Si bien es cierto que la apertura del sobre nº 3 en los procedimientos electrónicos no son en acto público, no por ello han dejado de publicitarse. El procedimiento electrónico garantiza la integridad del contenido de las proposiciones y la apertura de las mismas en fecha y hora, por igual a todos los licitadores, con la máxima transparencia.

En cuanto a la entidad **EQUMEDIA XL S.L.(Lote 1, 2 y 3),** la mesa verifica que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado.

A continuación, la presidenta de la Mesa procede a la apertura del sobre nº 3, de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, a través de la plataforma de licitación SIREC, dando lectura a las ofertas económicas de cada una de las empresas que se han presentado, siguiendo el orden de cada una de las licitadoras e indicando el lote por el que se presenta la correspondiente oferta, quedando de la siguiente forma:

Empresas	Lote 1. Prensa digital e impresa	Lote 2. Radio y televisión	Lote 3. Plataformas digitales y redes sociales
PLATAFORMA DE PUBLICIDAD S.A. (Lote 3)			
			Descuento ofertado plataformas digitales: 20,02% y comisión 3,00%
			Descuento ofertado redes sociales:20,02% y comisión 3,00%
IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L. (Lote 1 y 2)			
	Descuento ofertado prensa digital: 98% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado radio: 87 % y comisión: 0,00%	
	Descuento ofertado prensa impresa: 80% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 91% y comisión: 0,00%	
ZENITH BR MEDIA S.A. (Lote 2)			
		Descuento ofertado radio: 80,00% y comisión: 0,00%	

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	27/10/2020	PÁGINA 2/4
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu864HCJSUYfqFRq69NyXPZySHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		Descuento ofertado televisión: 83,00% y comisión: 0,00%	
ZOSMAMEDIA, S.L. (Lote 1, 2 y 3)			
	Descuento ofertado prensa digital:97,10% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado radio: 85,30 % y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales: 98,20% y comisión 0,00%
	Descuento ofertado prensa impresa: 85,30% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 92,00 % y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales: 98,20 % y comisión 0,00%
EQUMEDIA XL S.L. (Lote 1, 2 y 3)			
	Descuento ofertado prensa digital:91,50% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado radio: 93,50% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales:99,55% y comisión 0,00%
	Descuento ofertado prensa impresa: 99,55% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 93,50% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales: 99,80% y comisión 0,00%
HASHTAG MEDIA GROUP S.L. (Lote 1, 2 y 3)			
	Descuento ofertado prensa digital: 85% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado radio: 74 % y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales: 99,9% y comisión 0,00%
	Descuento ofertado prensa impresa: 65% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 65 % y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales:99,9% y comisión 0,00%
PROXIMIA HAVAS S.L. (Lote 1, 2 y 3)			
	Descuento ofertado prensa digital: 98,00% y comisión:0,00%	Descuento ofertado radio:y comisión:86,40 % 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales:99,00% y comisión 0%
	Descuento ofertado prensa impresa: 84,20% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 90,05% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales:99,00% y comisión 0%
BADEMEDIOS S.L. (Lote 1 y3)			
	Descuento ofertado prensa digital: 99,50% y comisión: 0,00%		Descuento ofertado plataformas digitales: 98,57% y comisión 0%
	Descuento ofertado prensa impresa: 85,00% y comisión: 0,00%		Descuento ofertado redes sociales: 99,45% y comisión 0%
MARIN Y ASOCIADOS S.A. (Lote 3)			
			Descuento ofertado plataformas digitales: 99% y comisión 0
			Descuento ofertado redes sociales: 99% y comisión 0
NEWFOCO, S.L. (Lote 2 y 3)			
		Descuento ofertado radio: 80% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales: 99,00€ y comisión 0,00%
		Descuento ofertado televisión: 85% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales: 99,00% y comisión 0,00%
M&C SAATCHI MADRID S.L.(Lote 2 y 3)			
		Descuento ofertado radio: 95,15% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales: 99,99% y comisión 0,00%
		Descuento ofertado televisión: 96,09%y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales:99,99% y comisión 0,00%

En la presente acta tan sólo se publican los descuentos ofertados y comisión, siendo el resto de los criterios de adjudicación objeto de informe por parte de la Comisión Técnica.

Por ello, se procede a la remisión de la documentación presentada por los licitadores, correspondiente al resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, a la Comisión Técnica del órgano de

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	27/10/2020	PÁGINA 3/4
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu864HCJSUYfqFRq69NyXPZySHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratación para la valoración de las ofertas, así como posibles bajas temerarias, hecho éste que se ha producido antes de la fecha de la firma del presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Raquel Sola Rodríguez

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	27/10/2020	PÁGINA 4/4
	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu864HCJSUYfqFRq69NyXPZySHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	